Valparaíso, ocho de febrero de dos mil veintitrés.

Proveyendo la presentación de Carolina León Ardiles, de fojas 16 a 21: Por cumplido lo ordenado en resolución de fs. 15. Entendiendo que lo que se solicita por la compareciente es la reclamación contra la elección de directorio de 8 de enero del año en curso: A lo principal: Téngase por interpuesta reclamación, traslado; ofíciese a la Secretaría Municipal de Viña del Mar, dentro de tercero día, para que publique la reclamación en la página web institucional de la Municipalidad e informe a través de oficio, dentro de cinco días al Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita, dentro del mismo plazo, todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, haciéndole presente que la publicación se deberá mantener en la página web institucional al menos hasta que quede ejecutoriado el fallo que resuelva la reclamación; Al primer otrosí: Ténganse por acompañados los documentos efectivamente incorporados a la carpeta digital, con citación; Al segundo otrosí: Se proveerá en su oportunidad; Al tercer y cuarto otrosíes: téngase presente.

Se previene que el miembro integrante Sr. Caballero, sin perjuicio de la publicación de la reclamación en la página web institucional de la I. Municipalidad de Viña del Mar, estuvo por disponer que tanto el reclamo de autos, como la presente resolución, fueran notificadas en forma personal o, en subsidio, por cédula al presidente de la Junta de Vecinos Caupolicán, en tanto representante legal de la persona jurídica respecto de la cual se dirige la reclamación deducida.

Rol N°4-2023.

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. Felipe Andres Caballero Brun y Hugo Del Carmen Fuenzalida Cerpa. Autoriza la señora Secretaria Relatora (S) doña Pilar Gazmuri. Causa Rol N° 4-2023.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 08 de febrero de 2023.



13FC7C80-7A0C-40D2-8EDD-47C21261AD2D

13FC7C80-7A0C-40D2-8EDD-47C21261AD2D